

de Logroño, del Domingo 4 de Julio de 1852.

## LOS REPARTIMIENTOS DE BRIÑAS Y BEZARES.)

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Antero Montes.	Una Caballeria de Alquil.	40	51 4
Pablo García.	Mesonero.	60	76 22
Pablo García.	Obrero.	30	38 11
Mateo Montes.	Tendero de comestibles.	100	127 19
Mateo Montes.	Obrero.	30	38 11
Luis Legarda.	Encuador de libros.	30	53 11
Pablo Pereda.	Tendero de comestibles.	100	127 19
Benigno la Asuncion.	Idem.	100	127 19
Esteban Minueta.	Carpintero.	30	38 11
Julian Nograro.	Idem.	30	38 11
Domingo Ascarraga.	Idem.	30	38 11
Rafael Dolara.	Cantero.	30	38 11

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales mrs.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Francisco Gamarra.	Herrero.	30	38 11
José Castillo.	Sastre.	30	38 11
Pedro Lagos.	Herrero.	30	38 11
Francisco Martinez.	Cirujano titular.	30	38 11
Fructuoso Pereda.	Panadero.	16	20 9
Francisco Pereda.	Porteador de vino con una caballeria mayor.	12	15 16
Venancio Moreno.	Idem id. con id. menor.	6	7 22
<b>Total.</b>		<b>1054</b>	<b>1345 10</b>

Briñas veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Luciano Rabasco.

### PROVINCIA DE LOGROÑO.

Cupo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.  
 Cantidades adicionales } 8 por 100 para gastos provinciales  
 ó recargos autorizados. } 19 por 100 para gastos municipales.

### PUEBLO DE BEZARES.

	3870
	310
	608
	918
	4788
El 3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro.	144 2
<b>Total que hay que repartir.</b>	<b>4932</b>
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.	35160

Tanto por 100 con que sale gravado por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Riqueza arrendada y forasteros.	Riqueza de vecinos.
Por el cupo principal.	11	11
Por el recargo para gastos provinciales.	30	30
Idem para para municipales.	2	
Por el de cobranza, conduccion y entrega	14	14
<b>Total gravamen.</b>	<b>12 10</b>	<b>14 10</b>

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados cuatro mil novecientos treinta y dos rs vn. al respecto de catorce rs. y diez mrs. por ciento.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Francisco Nágera.	Rústico. Urbano. Ganaderia	829 <sup>26</sup> 87 324	178
Domingo Lopez.	Rústico. Urbano.	27 30	8 4

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Miguel Nágera.	Rústico. Urbano.	285 <sup>11</sup> 45	47 28
Francisco Gajenulua.	Rústico. Urbano. Ganaderia	1010 <sup>20</sup> 120 60	170 24



NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.			Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Luis Conzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	833		140	14	D. Ramira Gonzalez.	Urbano. . . . .	45		6	14
Roque Garcia.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	210 <sup>22</sup>		44	8	Angel Nagera.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	973 <sup>3</sup>		170	3
Ramon Salgado.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	1008		154	14	Vicente Perez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	445 <sup>6</sup>		118	
Jacoba Zangroniz.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	209		47	2	Gabriel del Campo.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	574		98	26
Martina Nagera.	Urbano. . . . .	33		4	24	Ildefonso Perez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	645 <sup>28</sup>		125	6
Benito Nagera.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	851		139	18	Felipe Gonzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	752 <sup>16</sup>		145	6
Beremundo Nagera.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	1192		244	14	Antonio Nagera mayor.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	1672 <sup>11</sup>		286	
Santiago Nagera.	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	375 <sup>24</sup>		60	24	Getrudis Tricio.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	405		74	12
Francisco Nagera la Calle.	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	223 <sup>32</sup>		39	16	Benita Garcia.	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	45 <sup>6</sup>		15	6
Gregorio Alonso.	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	441 <sup>22</sup>		71	16	Francisco Gonzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	585 <sup>11</sup>		101	4
Santiago Santa Maria.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	117 <sup>28</sup>		49	20	Higinio Santa Maria.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	843 <sup>29</sup>		146	14
Evaristo Navaridas.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	398 <sup>2</sup>		76	8	Prudencio Garcia.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	182 <sup>30</sup>		49	26
Pedro Navaridas.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	526 <sup>4</sup>		99	24	Antonin Sanchez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	398 <sup>12</sup>		78	26
Hilario Gonzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	506 <sup>16</sup>		107	4	Pedro Crespo.	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	51 <sup>19</sup>		12	6
Manuel Nagera Gonzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	413 <sup>4</sup>		107	10	Gregorio Merino.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	96 <sup>28</sup>		30	10
Antonia Gonzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	1165 <sup>18</sup>		191	14	Manuel Nagera.	Rústico. . . . . Ganaderia . . . . .	554 <sup>21</sup>		85	22
Basilio Gonzalez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	462 <sup>29</sup>		112		Antonia Nagera.	Urbano. . . . .	90		12	30
Antonio Nagera menor.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	688 <sup>4</sup>		137	2	Los propios.		802		114	22
Manuel Nagera.	Rústico. . . . . Urbano. . . . . Ganaderia . . . . .	595 <sup>18</sup>		151	4	Antonio Fernandez.	Rústico. . . . . Urbano. . . . .	1200		158	18
						Leon Barron.	Rústico. . . . .	1200		147	18
						Narciso Fernandez.	Idem. . . . .	1020		125	12



NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs
D. Juan Alvarez	Rustico	159	19 8
Pablo Marin	Idem.	601	73 30
Santiago Aguado	Idem.	134 <sup>10</sup>	23 29
Manuel Marin Garcia	Idem.	70 <sup>24</sup>	9 10
Santiano Marin	Idem.	182	22 18
Isidoro Asensio	Idem.	84	10 10
Pedro Galo Perez	Idem.	85 <sup>13</sup>	10 30
Pedro Nestases	Idem.	15 <sup>32</sup>	2 30
Jorge Fernandez	Idem.	15 <sup>32</sup>	2 30
Pedro Asensio	Idem.	20	3 16
Manuel Nágera	Idem.	31 <sup>7</sup>	4 2
Anacleto Lopez	Urbano	160	19 24
Antonio Nágera menor	Cultivo	264 <sup>17</sup>	38 8
Manuel Nágera. Gonzalez	Idem.	264 <sup>17</sup>	38 8
Francisco Nágera	Idem.	20 <sup>17</sup>	4

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Jacoba Zangroniz	Cultivo	20 <sup>17</sup>	4
Hilario Gonzalez	Idem.	20 <sup>17</sup>	4
Vicente Perez	Idem.	20 <sup>17</sup>	4
Herederos de D. José Zal-dibar	Por Censo		
Herederos de D. Felipe Moreno	Idem.	187	23
El Cabildo de Nieba	Idem.	330	40 20
Herederos de D. Juan Manuel de Ortega	Idem.	259	31 28
Antonio Agapito Garcia	Idem.	419	51 17
<b>Total.</b>		<b>33160</b>	<b>4932</b>

**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**PUEBLO DE BEZARES.**

**CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.**

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs
D. Hilario Gonzalez	Mesonero	60	85 28
Gregorio Merino	Molinero 6 meses.	6	23 36

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza. Rs. mrs.
D. Julian Orue	Albeytar	30	42 51
<b>Total.</b>		<b>135 9</b>	<b>164 23</b>

Bezares 14 de Diciembre de 1851— Pedro Crespo.



**PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**PUEBLO DE BAÑOS DE RIOJA.**

Cupo de contribucion territorial señalado á este villa para el año de 1852 . . . . .	Rs mrs.	11800
Cantidades adicionales, Recargo para gastos provinciales . . . . .	943	} 3291
ó recargos autorizados. Idem para los municipales . . . . .	2348	
<b>Total.</b> . . . .	<b>15091</b>	

Para fondo supletorio . . . . .	<b>Total.</b> . . . .	<b>15091</b>
---------------------------------	-----------------------	--------------

Premio de cobranza . . . . .	<b>Total que hay que repartir.</b> . . . .	<b>442</b> <b>15533</b>
------------------------------	--	----------------------------

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este repartimiento. . . . . **98375**

*Tanto por ciento con que salen gravados dichos productos por todos y cada uno de los conceptos espresados*

	Vecinos.	Forasteros
Por el cupo principal. . . . .	12	12
Por gastos provinciales . . . . .	1	1
Por id. municipales . . . . .		4
Id. por fondo supletorio. . . . .		
Por el 3 por 100 cobranza y conduccion . . . . .	16	16
<b>Total grávamen.</b> . . . .	<b>13</b>	<b>16</b>

*Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de esta villa de los espresados quince mil quinientos treinta y tres rs. al respecto del trece y diez y seis mrs. por ciento á los contribuyentes forasteros, y al diez y siete y diez y seis mrs. á los del pueblo del capital imponible de cada uno.*

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Pio Ortiz. . . . .	1480	259 2
Santiago Moneo. . . . .	525	56 26
Ruperto Bartolomé. . . . .	1925	336 10
Diego Ruana. . . . .	1375	240 10
Leonardo Angulo. . . . .	1050	183 14
Vicente Perez. . . . .	2550	445 12
Pedro Bañares. . . . .	1070	186 28
Remigio Lomba. . . . .	925	161 16
Marcos Bartolomé. . . . .	1550	270 26
Angel Bañares. . . . .	3600	628 32
Antonio Moneo. . . . .	525	91 24
José Garcia. . . . .	375	64 2
Narciso Llanos. . . . .	1025	179 10
Manuel Camara. . . . .	425	74 8
Casimiro Valdivielso. . . . .	200	34 32
Juan Martinez. . . . .	1125	196 18
Martin Garcia. . . . .	1090	183 18
Rufino Prior. . . . .	525	91 24
Ildefonso Tecedor. . . . .	1700	297
Pedro Pinedo. . . . .	2075	362 16
Jacinto Martinez. . . . .	1030	183 18
Alvaro Lopez. . . . .	1800	314 16
Canon Bobeda. . . . .	375	64 2
Marcelino Lopez. . . . .	625	109 4
Juan de Torres. . . . .	150	26 4
Santos Rioja. . . . .	150	26 4
Pedro Rioja. . . . .	150	26 4
Indalecio Ortiz. . . . .	3400	594
Luis Ortañ. . . . .	1450	253 12
Juan Ruiz Garcia. . . . .	2100	366 28
Pedro Ruiz. . . . .	1025	179 10
Cayetano Camara. . . . .	1025	179 10
Antonia Rioja. . . . .	525	91 24
Manuel Elizondo. . . . .	825	144 4
Pablo Ruiz. . . . .	1575	275 4
Dionisio Raiz. . . . .	429	74 8

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Bernardino Ruiz. . . . .	1550	270 26
Lorenzo Ruiz. . . . .	1700	297
Modesta Ortiz. . . . .	750	131
Tiburcio Martinez. . . . .	950	166
Francisco Velez. . . . .	1200	209 22
Juan Balgañon. . . . .	1475	257 24
Isabel Gonzalez. . . . .	325	56 26
Blas Garcia. . . . .	350	61 4
Gaspar Torres. . . . .	325	56 26
Ubaldo Bañares. . . . .	950	166
Sisto Arce. . . . .	1650	288 12
Emeterio Martinez. . . . .	575	65 16
Nicolás Garcia. . . . .	200	34 32
Venancio Pinedo. . . . .	2400	419 10
Bernardino Angulo. . . . .	525	91 24
Juan Ruiz Ael. . . . .	1025	179

*Contribuyentes forasteros.*

Excma. Señora Condesa, su Administrador José Urrutia. . . . .	36275	4888
El Clero Secular. . . . .	1950	262 22
Francisco Cardenal. . . . .	2150	289 12
Justo Almarza. . . . .	225	50 10
Joaquin Campuzano. . . . .	75	10 4
Tomás Valgañon. . . . .	350	47 20
Isidro Lopez. . . . .	50	6 26
Victoria Gutierrez. . . . .	25	3 12

<b>Total.</b> . . . .	<b>98375</b>	<b>15541 28.</b>
-----------------------	--------------	------------------

Baños de Rioja diez y nueve de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos.—Pio Ortiz—Santiago Moneo.—Ruperto Bartolomé.—Diego Ruana.—Leonardo Angulo.—Vicente Perez.—Bonifacio Villar. Secretario.